



BASES DEL CONCURSO EDICIÓN 2017

Objeto

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que han de regir la Edición 2017 del concurso “Emprender desde la Escuela” promovido y organizado por la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) y la tutela de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR).

“Emprender desde la Escuela” tiene por finalidad fomentar el espíritu emprendedor y empresarial dentro del ámbito educativo. Este concurso cuenta con dos categorías: la categoría general y la categoría especial con el Premio “HAGO REALIDAD MI EMPRESA”. Esta última categoría va dirigida a aquellos proyectos que quieren poner en marcha.

Participantes

El concurso se dirige al alumnado de Formación Profesional (ciclos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y Superior) y Bachillerato de centros educativos de titularidad pública o privada de todo el territorio nacional.

Los centros participarán mediante la preparación de proyectos realizados por grupos de alumnos (con un máximo de 10 alumnos por grupo) dirigidos por un profesor del colegio, con el asesoramiento y bajo la tutela de la UNIR, con la coordinación de la CECE.

Junto a esto, los participantes podrán solicitar una sesión de emprendimiento, impartida por profesionales expertos del mundo del emprendimiento, que tendrá como finalidad ayudar en la elaboración de un plan de empresa viable y real, cuyos OBJETIVOS son:

- Ayudar a planificar la idea de empresa con vista a la comercialización
- Definir las líneas básicas de la estrategia comercial
- Aprender a identificar el mercado objetivo y los clientes potenciales (Micro segmentación)
- Crear un Plan Comercial Viable
- Establecer un proceso de captación de clientes y comercialización

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O DUDA:

Ana Alonso/ Mariano Torija

ayuda@emprentic.es

91 725 14 75



La sesión será gratuita para los centros inscritos en la Edición (no incluido gastos de desplazamiento) y tendrá una duración de unas 8 horas. Los centros deberán solicitar a CECE (ayuda@emprentic.es) la impartición de esta sesión.

Solicitudes

Los interesados en participar deberán cumplimentar la “Ficha de inscripción” disponible en la página web del proyecto www.emprentic.es.

El plazo de inscripción estará comprendido entre las fechas **1 de DICIEMBRE de 2016 y 15 de ABRIL de 2017**¹.

Cada centro presentará una “Ficha de Inscripción” por cada proyecto participante.

El Proyecto

Para la realización del proyecto, los participantes deberán utilizar exclusivamente la web del proyecto. Esta página web dispondrá de herramientas colaborativas TIC de acceso restringido a cada grupo/proyecto para la gestión del mismo y la centralización de los procesos de comunicación (comunicación entre alumnos, profesores, tutores, organizadores).

Los participantes deberán **desarrollar una idea de negocio**. En ella, se deberá contemplar las actividades y elementos necesarios para poder llevar a la práctica el proyecto empresarial diseñado.

El proyecto a presentar por cada grupo deberá adaptarse a la siguiente estructura:

- 1.- Presentación del proyecto: planteamiento inicial
- 2.- Desarrollo del plan de negocio: la idea empresarial
- 3.- Creación y puesta en funcionamiento
- 4.- Plan económico-financiero: viabilidad
- 5.- Plan de marketing
- 6.- Otros elementos (*en su caso*)
- 7.- Conclusiones

¹ Dichas fechas están supeditadas a modificaciones, previo aviso a los interesados y participantes.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O DUDA:

Ana Alonso/ Mariano Torija

ayuda@emprentic.es

91 725 14 75



8.- Documentación complementaria (*en su caso*).

Los documentos resultantes deberán ser presentados a través de la web emprentic.es

Tutelaje

Tras la presentación y tramitación de la “Ficha de Inscripción”, se procederá a la fase de asignación de tutor al proyecto presentado. Estos tutores proceden, en su mayoría, de la UNIR.

Su función principal será la de asesorar al profesor coordinador del proyecto. Se podrán hacer **cinco consultas por proyecto**, siendo requisito imprescindible para ser galardonado **someter el proyecto final a la valoración del tutor**.

El tutelaje tendrá lugar a través de e-mail; el profesor deberá utilizar el mail asignado en la plataforma del concurso para comunicarse con el tutor.

El tutor podrá acceder al entorno de comunicación del grupo asignado (profesor-alumno).

Plazo y presentación del proyecto

Los proyectos se presentarán por medio de la página web www.emprentic.es a través de las herramientas que la misma ofrece a tal efecto, y que estarán debidamente detalladas en las secciones de “Ayuda” y “Preguntas Frecuentes”, **antes del día 30 de junio de 2017²**. Es requisito imprescindible que se indique en la portada del proyecto a la categoría que se opta, es decir, categoría general o categoría especial.

Fallo. Entrega de premios

Se premiarán los mejores proyectos que tengan en cuenta cada uno de los criterios de valoración mencionados. El acto de entrega de los premios se comunicará con la antelación suficiente en el primer trimestre del curso siguiente.

² Dichas fechas están supeditadas a modificaciones, previo aviso a los interesados y participantes.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O DUDA:

Ana Alonso/ Mariano Torija

ayuda@emprentic.es

91 725 14 75



Los centros educativos que hayan sido galardonados con un premio podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación. La entidad convocante podrá hacer difusión y publicidad de los proyectos ganadores y de sus contenidos.

Categorías

Los premios de la Edición 2017 constarán de una categoría general:

PREMIO NACIONAL y Premios Autonómicos.

Y otra categoría especial: PREMIO ESPECIAL “HAGO REALIDAD MI EMPRESA”
Los proyectos que opten a la categoría especial **deberán indicarlo en la portada del mismo**, al presentar el proyecto definitivo:

Jurado. Criterios de valoración

Serán miembros del Jurado personas relevantes del mundo empresarial. Entre los criterios a ser valorados, se destacará la originalidad y calidad del proyecto, la creatividad, el espíritu empresarial, la viabilidad técnica, económica y financiera, la utilización de nuevas tecnologías para el desarrollo de su actividad y el diseño del plan de marketing. Se tomará en consideración la valoración efectuada por el tutor.

Aceptación de bases

La presentación de solicitud de participación lleva consigo la aceptación, por parte de quienes la formulen, de los términos de la presente convocatoria, así como del otorgamiento de los premios, renunciándose a cualquier apelación.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O DUDA:

Ana Alonso/ Mariano Torija

ayuda@emprentic.es

91 725 14 75